Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2836

CHILLAN VIEJO, 13 MAY 2021

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 13.05.2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
[redacted]	CASTILLO ZAPATA PAOLA	12/05/2021	15/05/2021	04	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	3 6130361-8	FONASA
[redacted]	ERICES SOTO CAROLA	11/05/2021	11/05/2021	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	3 6130309-K	COLMENA
[redacted]	FUENTES BECERRA BEATRIZ	13/05/2021	14/05/2021	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	3 6137614-3	FONASA
[redacted]	LUNA FERRADA SONIA	11/05/2021	11/05/2021	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	3 6130190-9	FONASA
[redacted]	NORIEGA GALLARDO MARIO	09/05/2021	07/06/2021	30	DEPARTAMENTO DE SALUD	3 052687938-4	FONASA
[redacted]	ROSALES CORTES JESSICA	27/03/2021	06/04/2021	11	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	3 6131386-9	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ALICIA CONTRERAS VIELMA
JEFA DEPTO. SALUD (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OBS/ACV/afe
Distribución:
Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud

13 MAY 2021